

## PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE ACTUACION DEL LESIONADO EN CASO DE ACCIDENTE O LESIÓN DEPORTIVA

### 1.-SOLICITAR AUTORIZACION PARA LA ASISTENCIA MÉDICA

Comunicar el hecho en el plazo más corto posible, y siempre dentro de las 72 horas siguientes al accidente o lesión, a la T.P.A Gerosalud, llamando al número de teléfono **981 94 11 11**. Aquí le facilitarán el número de expediente así como la información del centro médico concertado al que se tiene que dirigir.

Si acude a un centro no concertado o público a excepción de una urgencia vital asumirá el coste asistencial el usuario. Por ello es muy importante que se comunique lo antes posible lo ocurrido a Gerosalud, a fin de evitar que el deportista tenga que hacerse cargo de costes innecesarios.

### 2.- OBTENCION DEL PARTE DE ACCIDENTE O LESIONES DEPORTIVAS

Entrando en la página web del IMD, encontrará dos opciones:

1º Descargar parte PDF:

Dentro de las 72 horas siguientes al accidente o lesión, **deberá cumplimentar en su totalidad y enviar con número de expediente** a [siniestros@gerosalud.es](mailto:siniestros@gerosalud.es) acompañado de la siguiente documentación:

1. Parte de lesiones debidamente cumplimentado con la firma del lesionado y número de expediente
2. Fotocopia del DNI
3. Informe médico de la primera urgencia y cualquier informe de patología previa en dicha región anatómica.
4. Informe sobre la necesidad de prueba complementaria o intervención quirúrgica así como toda la información médica para su valoración por un médico especialista, si fuera el caso.
5. Tarjeta Deportiva

2º Cumplimentar parte Web (se envía de forma automática una copia al usuario y a Gerosalud). Dentro de las 72 horas siguientes al accidente o lesión:

- Adjuntar tarjeta deportiva
- Adjuntar informes y volantes médicos
- Indicar número de expediente

Sin la presentación de estos documentos no se podrá continuar ofreciendo la asistencia.

### 3.- ¿COMO CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO MEDICO?

Si después de la primera asistencia de urgencia fuese necesario continuar con asistencia médica (consultas, pruebas complementarias, intervenciones, rehabilitación...) debe solicitar autorización a la T.P.A. llamando al **981 94 11 11**.

No se cubrirá ninguna asistencia sin la autorización de la TPA a excepción de la urgencia vital.

Si el lesionado acude a un centro no concertado, o de la red pública o sin previa llamada y autorización de Gerosalud, salvo en caso de urgencia vital, éste asumirá los gastos de asistencia. (Cualquier prueba o tratamiento, salvo la urgencia vital, realizadas por el usuario sin la autorización de la TPA correrán por cuenta del usuario.